



PODER LEGISLATIVO

Oficio: HCE/CECYJ/652/2023

Asunto: SE REMITE SÉPTIMO INFORME TRIMESTRAL.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 01 de septiembre de 2023.

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
PRESENTE.**

Estimada y distinguida Presidenta:

Por este conducto de manera respetuosa me dirijo a usted, para remitir el séptimo informe trimestral de actividades de la Comisión que presido, correspondiente a los meses de junio, julio y agosto, del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso Local, lo anterior con fundamento en el artículo 163, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.



ATENTAMENTE

PODER LEGISLATIVO

DIP. LETICIA

**DIP. LETICIA CASTRO ORTIZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS**



PODER LEGISLATIVO

**SÉPTIMO INFORME TRIMESTRAL DE
LA COMISIÓN DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS,
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL
PERIODO DEL 1° DE JUNIO DEL AÑO
2023 AL 31 DE AGOSTO DEL AÑO
2023.**



PODER LEGISLATIVO

Índice

1.- Introducción.....	3
2.- Marco Legal.....	3
3.- Integración de la Comisión.....	5
4.- Turnos recibidos	6
5.- Sesiones realizadas.....	7
6.- Dictámenes aprobados.....	8
7.- Conclusión.....	10



PODER LEGISLATIVO

1.- Introducción

Desde la instalación de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, los integrantes que la conformamos asumimos el compromiso de trabajar de manera ardua para lograr atender cada uno de los que nos remite el Pleno, pero además de todos asuntos que son competencia de la misma.

Informar a la ciudadanía siempre ha sido una prioridad para las Diputadas y los Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, siendo a través de un informe general de actividades legislativas de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

En atención a los acuerdos legislativos, se han analizado los casos turnados ante la Presidencia de la Comisión, para dar seguimiento la evolución normal de los procedimientos, los cuales oportunamente fueron distribuidos a los integrantes de esta Comisión.

3

2.- Marco Legal

De acuerdo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, su soberanía reside en los guerrerenses y se ejerce por sus órganos de representación que es un Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Que de conformidad con la norma antes mencionada que establece en su Art. 2, que, para su régimen interior, el Estado de Guerrero adopta la forma



PODER LEGISLATIVO

de gobierno republicano, democrático, laico, representativo, popular y participativo.

El Art. 43 establece que el Poder Legislativo se deposita en un órgano denominado Congreso del Estado; integrado por representantes populares denominados Diputados. Este Congreso Local basa su ejercicio en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero 231, y que en su Art. 117 inciso f, y los Arts. 161, 162 y 164, refiere que el Congreso se organiza de manera interna en comisiones y otras.

Las Comisiones Ordinarias serán conformadas por un (a) diputado (a) presidente, un (a) secretario (a) y tres diputados (as) vocales, quienes conocerán los asuntos turnados de acuerdo a sus alcances y proponer al Pleno su desahogo con la debida certeza jurídica y legal.

4

Además, el artículo 163, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor Número 231, se establece a las comisiones la obligación de rendir un informe trimestral.



PODER LEGISLATIVO

3.- Integración de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos



5

1	Dip. Leticia Castro Ortiz	Presidenta
2	Dip. Bernardo Ortega Jiménez	Secretario
3	Dip. Julieta Fernández Márquez	Vocal
4	Dip. Joaquín Badillo Escamilla	Vocal
5	Dip. Jacinto González Varona	Vocal



PODER LEGISLATIVO

4.- Turnos recibidos

a) Iniciativa de Decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

b) Iniciativa de decreto por el que se adiciona el numeral 3 al artículo 179 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

c) Iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.

d) Iniciativa de Decreto por el que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

e) Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un inciso g) a la fracción VIII del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

f) Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 149 en sus fracciones VI, XI y XVIII, 220 en su fracción VII y 359 y se adiciona la fracción VIII al artículo 220 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.



PODER LEGISLATIVO

g) Iniciativa de Decreto por el que reforma la fracción II y el segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

h) Iniciativa de Decreto por el que reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

i) Oficio signado por el Doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, Presidente del Frente Nacional de Abogados Democráticos, Delegación Guerrero, con el cual solicita se reforme la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

7

5.- Sesiones realizadas

Durante este séptimo trimestre y en atención a las agendas legislativas de las y los diputados se sesionó en una ocasión, siendo una de carácter ordinaria, para analizar diversos dictámenes y acuerdos económicos que fueron sometidos a la consideración de este órgano colegiado.

Es importante dejar en claro que se sigue trabajando y garantizando los trabajos de esta Comisión con base a los principios de Legalidad, Imparcialidad, Transparencia, Certeza y Equidad.



6.- Dictámenes aprobados

En este séptimo trimestre de actividades de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos fueron aprobados los siguientes dictámenes y acuerdos:

1. Acuerdo Económico por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto de adición de la fracción XXXV al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero. Iniciativa presentada por el Diputado Osbaldo Ríos Manrique. Tema: Creación de una Comisión Ordinaria de Seguimiento a la Implementación de la Agenda 2030.



PODER LEGISLATIVO

2. Acuerdo Económico por el que se declara improcedente la Iniciativa de Decreto de reforma y adición a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero. Iniciativa presentada por la Diputada Yanelly Hernández Martínez. Tema: Creación de la Unidad de Consultas.
3. Acuerdo económico por el que se declara improcedente la iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XI y se recorren las subsecuentes del artículo 91, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Iniciativa presentada por el Diputado Ricardo Astudillo Calvo. Tema: Gobierno de Coalición.
4. Decreto por el que se reforma la fracción II y el segundo párrafo del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Iniciativa presentada por el Diputado José Efrén López Cortés. Tema: Disminución de edad para ser Diputado Local.
5. Decreto por el que se reforman los artículos 171 numeral 2 y 176 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Iniciativa presentada por el Diputado José Efrén López Cortés. Tema: Inicio de mandato de Ayuntamiento a partir del día 1º de Enero del año siguiente al de la elección.



PODER LEGISLATIVO

Conclusión

La Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en el sexto trimestre del segundo año legislativo, ha mostrado activa participación de todos sus integrantes de manera puntual, quienes van aportando importantes estrategias y comentarios en la planeación, desarrollo, ejecución, evaluación y seguimiento.

Es a través de este informe que, los Diputados y Diputadas del Congreso del Estado de Guerrero rendimos cuentas para que los ciudadanos tengan acceso a la información y puedan ser sometidos a la evaluación social.

ATENTAMENTE

**DIP. LETICIA CASTRO ORTIZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS**